



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

2019 - 2022

¡Unidos por el Agua...!



ACUERDO DE CONCEJO N° 130-2020-MPC-CHIVAY

Chivay, 30 de diciembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Caylloma, en Sesión Ordinaria Virtual de Concejo de fecha 29 de diciembre de 2020, ha adoptado;

VISTO:

El Informe N°1187-2020-GDUI/MPC-CHIVAY de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe Legal N°482-2020-GAJ-MPC-CHIVAY de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución política del Perú, concordante, en el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972 de los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; así mismo el artículo 41° de la misma norma indica que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, acuerdos que expresan voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o una norma institucional;

Que, el artículo 9° numeral 26 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución de concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucional;

Que, el Informe N°1187-2020-GDUI/MPC-CHIVAY de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, refiere que de acuerdo a lo señalado, la oficina técnica PROVIAS DESCENTRALIZADO – COORDINADOR TECNICO – Ing. Josué de la Cruz Vilcas recomienda a la Municipalidad Provincial de Caylloma PROMOVER la suscripción de CONVENIOS con el proyecto Especial de Infraestructura de transporte Descentralizado – PROVIAS DEC., con la FINALIDAD de que la ejecución física y financiera de la "Elaboración de Expediente Técnico para el mantenimiento periódico de caminos vecinales; Emp. PE – 34E Tisco (Long. 18.16 Km) Provincia de Caylloma, Región Arequipa", que se dará en el periodo 2021 y por esta razón resulta indispensable asegurar los RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS MEDIANTE CONTINUIDAD DE LAS INVERSIONES, la misma que es favorable la suscripción de convenios que así lo permita la continuidad para el año 2021 en la elaboración del expediente Técnico para el mantenimiento periódico de caminos vecinales;

Que, el Informe Legal N°482-2020-GAJ-MPC-CHIVAY de la Gerencia de Asesoría Jurídica, con el que concluye se remita el expediente Administrativo a la Oficina de Secretaría General a efecto de ser tratado en la próxima sesión de concejo sobre el CONVENIO ESPECIFICO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE MANTENIMIENTO PERIODICO ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA - PATS; de acuerdo a las facultades y atribuciones del concejo municipal en el artículo 9° inciso 26°, Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, estando a los Informes del Visto; y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual de Concejo Municipal de fecha 29 de diciembre de 2020; y contando con los votos de los miembros del Concejo Municipal; y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del "CONVENIO ESPECIFICO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE MANTENIMIENTO PERIODICO ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA - PATS" cuyo objeto es establecer los términos y condiciones bajo los cuales se realizar el monitoreo y Seguimiento del cumplimiento de los fines y metas de los recursos transferidos a la Municipalidad para la elaboración del Expediente Técnico de mantenimiento periódico del camino vecinal detallado en el siguiente cuadro;

CODIGO DE RUTA	UBICACION			TRAMO	LONGITUD (KM)	MONTO TOTAL A TRANSFERIR PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE MANTENIMIENTO PERIODICO SI.
	DPTO.	PROV.	DIST.			
AR-688	AREQUIPA	CAYLLOMA	TISCO	Emp. PE-34E – Tisco	18.00	72,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde Ing. Álvaro Cáceres Llica, proceda a la suscripción del presente convenio aprobado en sesión de concejo a efecto de dar cumplimiento a lo acordado

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y Convenio a la parte interesada.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sistemas Informativos la publicación del presente Acuerdo de Convenio en el Portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA
Abg. Ylich N. Torres Martínez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA
Ing. Álvaro Cáceres Llica
ALCALDE PROVINCIAL DE CAYLLOMA

